



UNIVERSIDAD
CENTRAL

REGLAMENTO PARA USO DE PARQUEADEROS

1. Cada usuario debe hacer registro del vehículo (carro, moto o bicicleta) a través de la página web de la Universidad Central, para hacer uso de los parqueaderos.
2. El ingreso al parqueadero se hará según la disponibilidad de cupos y en ningún caso se reservará un espacio específico para un vehículo.
3. El usuario debe identificarse con el carné institucional vigente al momento del ingreso.
4. El usuario deberá registrar su entrada y salida en la taquilla dispuesta para ello.
5. La velocidad máxima permitida para vehículos dentro del parqueadero es de 10 km/h.
6. El servicio se prestará dentro de los siguientes horarios: lunes a viernes de 6:00 AM a 10:30 PM y sábados de 6:00 AM a 4:00 PM. No está permitida la permanencia fuera de esos horarios y el incumplimiento generará multa.
7. Los conductores de los vehículos deberán cumplir las medidas de seguridad vial y manifestar respeto por la integridad física de los peatones y ocupantes de otros vehículos.
8. Las bicicletas deben ser aseguradas con guayas obligatoriamente, sin excepción alguna.
9. En caso de que el vehículo requiera ser retirado por una persona distinta al propietario, éste deberá notificarlo a la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos por medio de autorización escrita y firmada.
10. Si al estacionar el vehículo, queda bloqueando la salida de otro, el usuario deberá entregar las llaves al acomodador o personal de seguridad para moverlo si es necesario.
11. Los espacios asignados para personas con movilidad reducida son para su uso exclusivo y deben ser respetados por los demás usuarios.
12. No se permitirá la salida de vehículos cuyos conductores se encuentren con alguna evidencia de estar bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
13. Ante la pérdida del tiquete de ingreso, debe presentarse fotocopia de cédula y de tarjeta de propiedad del vehículo.
14. El usuario será responsable por los daños que cause a otros vehículos, siempre y cuando existan pruebas que determinen la afectación.
15. La Universidad Central no responderá por la pérdida o sustracción de documentos, dinero u otros elementos personales dejados dentro o fuera del vehículo durante la permanencia en los parqueaderos.

CAUSALES PARA LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO

1. Ingresar y hacer uso del servicio de parqueadero con carné institucional diferente al de su propiedad.
2. Agredir física o verbalmente a otros usuarios del parqueadero, funcionarios o personal de seguridad.
3. Ofrecer dádivas o prebendas al personal de seguridad o funcionario encargado del ingreso al parqueadero para acceder al servicio de estacionamiento.
4. Cualquier incumplimiento de las normas de seguridad del parqueadero.